

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 04 Fecha: 26/01/2023
		Página 1 de 58

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

VIGENCIA 2023

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 2 de 65

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	5
2. NOMBRE DEL PROCESO	6
3. NOMBRE DEL SUBPROCESO	6
4. ALCANCE	6
5. OBJETIVOS.....	6
5.1. Objetivo General	6
5.2. Objetivos Específicos	6
6. DEFINICIONES	7
7. MARCO NORMATIVO.....	11
8. DESCRIPCIÓN DEL PLAN.....	19
8.1. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES	19
8.1.1 <i>Resultados de la encuesta de necesidades de Bienestar Social e Incentivos</i>	20
Pregunta 1. Temas Considerados Como Prioritarios Para Desarrollar En El Plan De Bienestar Social E Incentivos.	21
Pregunta 2. Frecuencia que les gustaría que se realizarán las actividades de bienestar social laboral.....	22
Pregunta 3. ¿Por cuál de estas opciones participará en las actividades de bienestar social?	22
Pregunta 4. ¿Por cuál de estas circunstancias no participaría en las actividades de bienestar social?.....	23
Pregunta 5. La flexibilidad laboral de su horario contribuye al equilibrio entre la vida familiar y personal.....	24
Pregunta 6. Actividades de promoción y prevención en salud que le gustaría participar.....	24
Pregunta 7. Actividades artísticas y culturales que les gustaría participar	25
Pregunta 8. Actividades artísticas y culturales que les gustaría participar a nivel familiar.....	26

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 3 de 65

Pregunta 9. Disciplinas deportivas y actividades recreativas que les gustaría participar.....	28
Pregunta 10. Actividades deportivas y recreativas que le gustaría participar a nivel familiar	29
8.2. BENEFICIARIOS	31
8.3. RESPONSABLE	31
8.4. EJES DEL PROGRAMA	32
8.4.1 <i>EJE DE EQUILIBRIO PSICOSOCIAL</i>	32
8.4.1.1. Factores Psicosociales	32
8.4.1.2. Equilibrio entre la Vida Laboral y Familiar	33
8.4.1.3. Calidad De Vida Laboral	33
8.4.1.3.1. Programa de Clima Organizacional	34
8.4.1.3.2. Programa para Pre pensionados	34
8.4.1.3.3. Estrategia Salario Emocional	35
8.4.1.3.4. Estrategia Pet Friendly “Viernes De Pelos” Como Parte De Las Iniciativas Desarrolladas En Pro Del Bienestar Social De Los Funcionarios De La Administración	35
8.4.1.3.5. Plan De Incentivos	36
8.4.2. <i>EJE DE SALUD MENTAL</i>	36
8.4.2.1. Programa De Seguridad Social Integral.....	37
8.4.2.2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	37
8.4.3. <i>EJE DE CONVIVENCIA SOCIAL</i>	38
8.4.4. <i>EJE DE ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES</i>	38
8.4.5 <i>EJE DE TRASFOMACIÓN DIGITAL</i>	40
8.5. EJECUCIÓN	40
8.5.1. Indicadores Para Evaluar la Gestión del Plan de Bienestar Social e Incentivos.....	40
8.5. FINANCIACIÓN.....	41
8.6. PLAZO DE EJECUCIÓN	42
8.7. DIVULGACIÓN.....	42

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 4 de 65

8.8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	42
9. REGISTROS.....	42
10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	42
11. ANEXOS.....	45
<i>Anexo 1. CIRCULAR DILIGENCIAMIENTO “INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN.</i>	45
<i>Anexo 2. Ficha diagnóstica para identificar las necesidades de los servidores en relación a su bienestar laboral:</i>	46
<i>Anexo 3. Plan de Acción Plan de Bienestar Social e Incentivos</i>	52
<i>Anexo 4. Cronograma de actividades Programa para prepensionados.</i>	64

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Participación por Secretaría/Dependencia	21
Tabla 2 Frecuencia actividades de bienestar social.	22
Tabla 3 No participaría en las actividades de bienestar social.	23
Tabla 4 flexibilidad laboral	24
Tabla 5 Actividades de promoción y prevención en salud.....	25
Tabla 6 Actividades artísticas y culturales.....	25
Tabla 7 Actividades artísticas y culturales a nivel Familiar.....	27
Tabla 8 Actividades deportivas y recreativas a nivel familiar.....	30

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Temas Para Bienestar Social E Incentivos	21
Gráfico 2 Frecuencia actividades de bienestar social.....	22
Gráfico 3 Opciones de Actividades.....	22
Gráfico 4 No participaría en las actividades de bienestar social.	24
Gráfico 5 flexibilidad laboral	24
Gráfico 6 Actividades artísticas y culturales	26
Gráfico 7 Actividades artísticas y culturales a nivel Familiar	28
Gráfico 8 Actividades Deportivas y Recreativas.....	28
Gráfico 9 Actividades Deportivas y Recreativas a nivel Familiar.....	31

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 5 de 65

1. INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 1567 de 1998, la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, el Decreto 1083 de 2015, la Ley 1952 de 2019, artículo 37 en los numerales 4 y 5, al Sistema de Gestión MIPG versión 4 - 2021 y la Guía de estímulos para los servidores públicos publicada por el DAFP, la Gobernación del Departamento del Quindío desarrollará el Programa de Bienestar Social e Incentivos, el cual busca facilitar el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales, satisfacer las necesidades de los servidores, su grupo familiar y contribuir al mejoramiento continuo de su calidad de vida a través del fortalecimiento del compromiso y el sentido de pertenencia de los Funcionarios de la Administración Departamental mediante la implementación de estrategias que incentiven el bienestar colectivo, el desempeño laboral y la optimización de resultados de la entidad.

Teniendo en cuenta lo planteado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, que concibe el talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto como el gran factor crítico de éxito que facilita la gestión y logro de sus objetivos y resultados, es necesario que la Administración Departamental implemente actividades y procedimientos encaminados a fortalecer la calidad de vida de los funcionarios mediante el reconocimiento de su labor, esfuerzo y compromiso.

De igual forma, el programa permite el incremento en la generación de una cultura organizacional conformada por funcionarios vinculados a la Administración Departamental de Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y Remoción y en Provisionalidad, mediante el desarrollo de actividades basadas en la motivación y felicidad tanto individual como colectiva, que impacten de manera positiva al cumplimiento de las metas establecidas dentro del Plan de Desarrollo Departamental “*Tú y Yo Somos Quindío*” vigencia 2021-2023.

El Plan estará enmarcado en el Programa Nacional de Bienestar: “Servidores Saludables, entidades sostenibles”, con sus cinco ejes de intervención: el eje de equilibrio psicosocial; el eje de salud mental; el eje de convivencia social y el eje de alianzas interinstitucionales. Es importante mencionar que la transformación digital es el eje transversal del programa.

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 6 de 65

2. NOMBRE DEL PROCESO

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

3. NOMBRE DEL SUBPROCESO

TALENTO HUMANO

4. ALCANCE

El presente Plan Institucional de Bienestar e Incentivos tiene como finalidad generar estrategias y acciones integrales que permitan incrementar la satisfacción, el sentido de pertenencia y la motivación de los empleados en relación con las funciones y actividades que desempeñan, mediante procesos que promuevan su bienestar psicológico, emocional, físico y colectivo.

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

Implementar actividades de bienestar para el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los Servidores Públicos de la Administración Central departamental, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, mediante el desarrollo integral de planes, programas y servicios, que fortalezcan el desempeño de sus labores y el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales.

5.2. Objetivos Específicos

- Elaborar un diagnóstico situacional que permita identificar las necesidades a fortalecer de los servidores públicos de la Administración Central Departamental.
- Actualizar el proceso de caracterización de los servidores públicos vinculados a la Gobernación del departamento del Quindío.

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 7 de 65

- Adelantar acciones del Programa de Clima Organizacional orientadas a fortalecer la calidez humana en la prestación de los servicios al interior y exterior de la entidad, y las buenas prácticas en los entornos laborales, familiares y personales de los servidores públicos.
- Desarrollar acciones encaminadas a la integración del talento humano de la Entidad, a través de actividades educativas, recreativas, deportivas y culturales que beneficien el equilibrio de la vida laboral y familiar de los servidores públicos.

6. DEFINICIONES

El Plan de Bienestar Social e Incentivos, es un documento estratégico que busca el desarrollo integral permanente del Servidor Público en el ámbito laboral, familiar y social, propendiendo su satisfacción individual y colectiva, en la búsqueda del incremento de los niveles de eficacia y efectividad en la prestación de los servicios ofertados por la Entidad.

A continuación, se presentan algunas definiciones que sirven como marco de referencia para el presente Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Gobernación del Departamento del Quindío:

Bienestar: Conjunto de factores que participan en la calidad de la vida de los funcionarios y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dé lugar a la tranquilidad y satisfacción humana.

Bienestar Laboral: Proceso permanente enfocado a crear, mantener y fortalecer las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; buscando elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece el talento humano a quienes lo requieren.

Bienestar Social: Es una condición lograda, que se expresa en varios aspectos a través de la satisfacción de las necesidades sociales fundamentales (salud, educación, vivienda, bienes de consumo, desarrollo urbano, seguridad y en todos los aspectos relacionados con el medio ambiente).

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 8 de 65

Calidad de vida laboral: Se refiere a la existencia de un ambiente que es percibido por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; está constituida por condiciones laborales relevantes para la satisfacción de las necesidades básicas de los servidores públicos, la motivación y el rendimiento laboral, logrando así generar un impacto positivo en las entidades, tanto en términos de productividad como de relaciones interpersonales.

Clima Laboral: Percepciones e interpretaciones de los empleados de una organización con relación a diversos factores ambientales, laborales, interpersonales, motivacionales que pueden influir en la conducta y el desempeño del talento humano de una entidad, afectando positiva o negativamente los niveles de satisfacción de los empleados de una organización.

Desempeño Laboral: Es la manera en que las personas cumplen sus funciones, actividades y obligaciones. El desempeño individual afecta el del grupo y éste condiciona el de la organización. Un desempeño excelente facilita el éxito de la organización, mientras que uno mediocre no agrega valor.

Desvinculación Laboral Asistida: Es un proceso de asesoría, apoyo, orientación y capacitación dirigido a la persona por egresar o ser transferida para la búsqueda de un nuevo empleo o actividad de calidad, en el menor tiempo posible (Rebai, 2006).

Incentivos: Reconocimiento que recibe un empleado, por su óptimo desempeño laboral (competencias y habilidades) motivando así al talento humano en cuanto al rendimiento, la consecución propia de determinados objetivos y les estimula a ejercer una mayor actividad, logrando la obtención de mejores resultados en su labor; así como un mayor sentido de pertenencia y compromiso hacia la entidad.

Incentivo Pecuniario: Se asignarán al equipo de trabajo seleccionado en el primer lugar y estarán constituidos por reconocimientos económicos que serán hasta de cuarenta SMMLV.

Incentivo no pecuniario: Estarán conformados por un conjunto de beneficios establecidos como alternativas a escoger por quien sea elegido como el mejor empleado de carrera de cada nivel jerárquico y de la entidad, como también por

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 9 de 65

cada equipo que sea seleccionado en el segundo o tercer lugar, los cuales están representados por los incentivos: Becas para educación formal, Participación en proyectos especiales, Reconocimientos públicos a la labor meritoria, Financiación de Turismo Social, Establecimiento de un día compensatorio.

Jubilación: Es el retiro de la actividad laboral por haber alcanzado la edad estipulada por la ley, más los años efectivamente laborados cotizados en el sistema de seguridad social.

Motivación: Posee componentes cognitivos, afectivos y de conducta. Las preferencias, persistencia y empeño o vigor son evidencias de los procesos motivacionales internos de una persona que se traducen en la responsabilidad, el cumplimiento, la dedicación, el esfuerzo, la productividad personal frente a la realización de las actividades laborales.

Prepensionados: Servidor público próximo a pensionarse al cual le falten tres (3) o menos años, que cumplan con los requisitos para acceder a la pensión de jubilación o vejez.

Satisfacción: Hace referencia al estado afectivo de agrado que una persona experimenta acerca de su realidad laboral. Representa el componente emocional de la percepción y tiene componentes cognitivos y conductuales.

Servidor Público: Es aquel miembro de las corporaciones públicas, empleado y trabajador al servicio del Estado y de la comunidad y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, según lo consagrado por el artículo 123 del Ordenamiento Jurídico Superior, que a su letra reza:

“Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.

Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.

La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio”.

(Art. 123)

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 10 de 65

Talento Humano: Conjugación de conocimientos, habilidades, capacidades, motivaciones y actitudes puestas en práctica por una persona o grupos de personas comprometidas que alcanzan resultados positivos en una Organización y entorno determinado.

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 11 de 65

7. MARCO NORMATIVO

Las normas vigentes para la implementación del Plan de Bienestar e Incentivos en las entidades del sector público son las siguientes:

Constitución Política de Colombia, 7 de julio de 1991 (Colombia) Los siguientes artículos los cuales establecen lo subsiguiente respectivamente:

Artículo 25 °. *“El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.”*

Artículo 52 °. *“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.*

El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.”

Artículo 53°. *“El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad...”*

Artículo 57°. *“La ley podrá establecer los estímulos y los medios para que los trabajadores participen en la gestión de las empresas.”*

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 12 de 65

Artículo 209°. *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales*

y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

Por su parte el **Decreto 1567 de 1998**, *“Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”* señala:

Artículo 13°. Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado.”

Establécese el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales”.

Artículo 14°. “Finalidades del sistema de estímulos.” *Son finalidades del sistema de estímulos las siguientes:*

- a. *Garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del talento humano se manejen integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente y eficaz de los empleados.*
- b. *Proporcionar orientaciones y herramientas de gestión a las entidades públicas para que construyan una vida laboral que ayude al desempeño productivo y al desarrollo humano de los empleados.*
- c. *Estructurar un programa flexible de incentivos para recompensar el desempeño efectivo de los empleados y de los grupos de trabajo de las entidades; Facilitar la cooperación interinstitucional de las entidades públicas para la asignación de incentivos al desempeño excelente de los empleados.”*

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 13 de 65

Artículo 18°. Programas de Bienestar Social e Incentivos. “A través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades, se pondrá en funcionamiento el sistema de estímulos para los empleados”.

Artículo 19°. Programas Anuales. “Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto - ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos”.

Artículo 20. Bienestar Social.” Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora”.

PARÁGRAFO. Tendrá derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias.

Artículo 23. Área de Protección y Servicios Sociales. “En esta área se deben estructurar programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

Los programas de esta área serán atendidos en forma solidaria y participativa por los organismos especializados de seguridad y previsión social o por personas naturales o jurídicas, así como por los empleados, con el apoyo y la coordinación de cada entidad..

Artículo 26°. Programa de Incentivos.” Los programas de incentivos, como componentes tangibles del sistema de estímulos, deberán orientarse a:

Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos.

Reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia.

Los programas de incentivos dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral, Y los programas de incentivos que buscan reconocer el desempeño en niveles de excelencia se estructurarán a través de planes de incentivos”.

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 14 de 65

Decreto 1083 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Artículo 2.2.10.1 Programas de estímulos. “Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.”

Artículo 2.2.10.2 Beneficiarios “Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

1. *Deportivos, recreativos y vacacionales.*
2. *Artísticos y culturales.*
3. *Promoción y prevención de la salud.*
4. *Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.*
5. *Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.*

Parágrafo 1º. “Modificado por el Decreto Nacional 4661 de 2005”. El cual define: Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos. También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto.

Parágrafo 2º. “Modificado por el Decreto Nacional 051 de 2018”. Para los efectos de este artículo se entenderá por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos hasta los 25 años o discapacitados mayores que dependan económicamente del servidor.”

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 15 de 65

Artículo 2.2.10.3. Programas de bienestar orientados a la protección y servicios sociales. “no podrán suplir las responsabilidades asignadas por la ley a las Cajas de Compensación Familiar, las Empresas Promotoras de Salud, los Fondos de Vivienda y Pensiones y las Administradoras de Riesgos Profesionales.”

Artículo 2.2.10.6. Identificación de necesidades y expectativas en los programas de bienestar. “Los programas de bienestar responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia mayor cubrimiento institucional. “

Artículo 2.2.10.7. Programas de bienestar de calidad de vida laboral. “De conformidad con el artículo 24 del Decreto ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas:

6. Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención.
7. Evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional.
8. Preparar al pre pensionado para el retiro del servicio.
9. Identificar la cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de la cultura deseada
10. Fortalecer el trabajo en equipo.
11. Adelantar programas de incentivos...”

PARÁGRAFO. El Departamento Administrativo de la Función Pública desarrollará metodologías que faciliten la formulación de programas de bienestar social para los empleados y asesorará en su implantación.

Artículo 2.2.10.8. Planes de incentivos. “Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades”.

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 16 de 65

Así mismo el artículo 2.2.10.9, determina que el jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerá al mejor empleado de carrera administrativa de la entidad y a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico.

Artículo 2.2.15.1 Día nacional del servidor público. *“Día nacional del servidor público. Declarase el 27 de junio de cada año, como día nacional del servidor público. En este día las entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo, las entidades deberán adelantar actividades que exalten la labor del servidor público. El día 27 de junio de cada año no se constituirá como de vacancia.”*

Artículo 2.2.5.5.53. Horarios flexibles para empleados públicos. *“Horarios flexibles para empleados públicos, los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial podrán implementar mecanismos que, sin afectar la jornada laboral y de acuerdo con las necesidades del servicio, permitan establecer distintos horarios de trabajo para sus servidores.”*

Artículo 2.2.5.5.54. Fomento al teletrabajo para empleados públicos *“Fomento al teletrabajo para empleados públicos. Los jefes de los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial podrán implementar el teletrabajo a los empleados públicos, de conformidad con la Ley 1221 de 2008 y el Capítulo 5 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentarios del Sector Trabajo, y demás normas que los modifiquen o complementen.”*

Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”, en el párrafo del artículo 36, dispone:

“Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.”

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 17 de 65

Se plantea el Bienestar Social bajo el concepto de factores culturalmente determinados, para aquellas necesidades humanas fundamentales de subsistencia, protección, entendimiento, participación, ocio, identidad, libertad, y a nivel del ser, tener, hacer y estar. De esta manera el concepto de Bienestar Social se expresa en determinadas condiciones materiales y como elementos constitutivos presenta un conjunto de condiciones espirituales, sociales, culturales e institucionales de gran importancia y vital significación para una vida digna.

Bajo este concepto se manejan dos áreas, la primera de ellas corresponde al área de Protección y Servicios Sociales que hacen referencia a la promoción de servicios tales como salud, vivienda, educación, recreación, cultura, y ambiente laboral, lo cual hace parte del interés general Institucional por lograr el mejoramiento del nivel de vida de los funcionarios, de modo que estén en condiciones más favorables para desempeñar su función de servicio a la comunidad.

Esta forma de asumir el Bienestar Social laboral en los contextos organizacionales, personal y social exige vincular al servidor público como sujeto participante; procurar la expresión de su potencial y su autonomía, reconocer y rescatar sus conocimientos, experiencias y hábitos positivos, así como sus formas de organización y solidaridad en cuanto constituyen bases fundamentales para construir mejores niveles de bienestar. La segunda área, es la de Calidad de Vida Laboral, en la que prima el interés por resaltar el sentido humano, reconocer en la persona que diseña, procesa, ejecuta, y evalúa sus sentimientos, creencias, gustos, temores, expectativas, y necesidades que se manifiestan mediante su interacción social. Por ello es importante que el lugar de trabajo sea un espacio vital que proporcione posibilidades de realización personal y social, además de proveer algunos de los medios que contribuyan a mejorar el nivel de vida del grupo familiar.

Decreto 1227 de 2005 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998.” En el Capítulo II, artículo 69, dispone que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

Este Decreto igualmente describe en el artículo 70 y siguientes, los programas de protección y servicios sociales que las entidades pueden ofrecer a todos los empleados y sus familias así:

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 18 de 65

A. Protección y Servicios Sociales, a través de los siguientes programas:

- Deportivos, recreativos y vacacionales.
- Artísticos y culturales.
- Promoción y prevención de la salud
- Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.
- Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

B. Calidad de Vida Laboral, a través de los programas de:

- Medición del clima laboral.
- Evaluación de la adaptación al cambio.
- Preparación de los prepensionados para el retiro del servicio.
- Identificación e intervención de la cultura organizacional.
- Fortalecimiento del trabajo en equipo.
- Programas de incentivos.

Ley 734 de 2002. “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”, modificado por el Código General Disciplinario, en los numerales 4 y 5 del artículo 33 de los derechos de todo servidor público, establece:

“4. Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales.”

“5. Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes...”

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 19 de 65

Ley 1857 de 2017 “por medio de la cual se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones” 26 de julio de 2017. D.O. No. 50.306.

Ley 724 de 2001 "Por la cual se institucionaliza el Día de la Niñez y la Recreación y se dictan otras disposiciones". 27 de diciembre de 2001. D.O. No. 44.662.

Ley 1955 de 2019. “Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018- 2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”.25 de mayo de 2019. D.O. No 50.964.

Decreto 1740 de 1990 “por el cual se establece la celebración del día del abuelo.” 01 agosto de 1990. D.O. No. 39491.

Decreto No. 771 del 21 de octubre de 2022 “Por medio del cual se deroga, actualiza y compila la normatividad departamental que establece el sistema de capacitación, bienestar social, estímulos e incentivos para los funcionarios públicos del nivel Central Departamental del Quindío”

El Manual Específico de Funciones de la Gobernación del Quindío, adoptado mediante el Decreto No. 00779 del 24 de octubre de 2022, describe el propósito principal de la dirección de Talento Humano así: “... *Ejecutar la elaboración de planes, programas y proyectos para el desarrollo de capacidades y competencias laborales de los servidores públicos, su nivel de vida y el de su familia e incrementar los niveles de satisfacción, eficiencia y efectividad con su trabajo generando con ello un aumento en la productividad laboral*”.

8. DESCRIPCIÓN DEL PLAN

8.1. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES

El Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Gobernación del Departamento del Quindío para la vigencia 2023, se formula de conformidad a la identificación, recolección y análisis, como resultado de la aplicación del instrumento de suministro de información primaria “*Encuesta de Necesidades de Bienestar Social e Incentivos*” (ver anexo 2), la cual permitirá identificar las necesidades, expectativas e intereses de los funcionarios del Centro Administrativo Departamental y su núcleo familiar; siendo estos los principales insumos para la elaboración del Plan y el correspondiente cronograma de actividades, enfocados en:

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 20 de 65

- Cultura Organizacional
- Incentivos
- Deportes, recreación y vacaciones.
- Arte y Cultura.
- Promoción y prevención de la salud.
- Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

8.1.1 Resultados de la encuesta de necesidades de Bienestar Social e Incentivos

El diagnóstico general de necesidades, tiene como propósito, establecer las actividades que se desarrollaran durante la vigencia 2023, enmarcadas dentro del Plan de Bienestar e Incentivos.

Para la recolección de información se implementó una encuesta virtual personalizada, y se realizó la convocatoria a través de la Circular No 01191 del 02 de noviembre del 2022, dirigida a los 352 funcionarios pertenecientes a la planta de la Administración Central Departamental, para lo cual se estableció como fecha límite de entrega el 16 de noviembre del mismo año. Para la consolidación y análisis de esta encuesta se cuenta con 288 encuestas diligenciadas por los funcionarios que participaron del proceso.

En la siguiente tabla se puede observar el nivel de participación por Secretaría/Dependencia y el número de encuestas diligenciadas por los servidores públicos.

PARTICIPACIÓN POR SECRETARÍA/DEPENDENCIA	TOTAL
CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	4
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	4
SECRETARÍA PRIVADA	18
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	51
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	10
SECRETARÍA DE CULTURA	5

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 23 de 65

Según la gráfica; Se evidencia que los principales motivos por los cuales los funcionarios participarán en las actividades de Bienestar Social de la entidad corresponden que 52 funcionarios desean tratar el manejo del estrés, 33 la ocupación del tiempo libre y 11 compartir con la red familiar.

Pregunta 4. ¿Por cuál de estas circunstancias no participaría en las actividades de bienestar social?

¿POR CUÁL DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS NO PARTICIPARÍA EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL?	
CARGA LABORAL	38
CARGA LABORAL, FALTA DE TIEMPO	44
CARGA LABORAL, FALTA DE TIEMPO, LAS ACTIVIDADES NO SON DE SU GUSTO	5
CARGA LABORAL, FALTA DE TIEMPO, LAS ACTIVIDADES NO SON DE SU GUSTO, EL JEFE INMEDIATO NO LE PROVEE LA AUTORIZACIÓN	1
CARGA LABORAL, FALTA DE TIEMPO, LAS ACTIVIDADES NO SON DE SU GUSTO, EL JEFE INMEDIATO NO LE PROVEE LA AUTORIZACIÓN, LIMITACIONES DE SALUD	2
CARGA LABORAL, FALTA DE TIEMPO, LIMITACIONES DE SALUD	2
CARGA LABORAL, LAS ACTIVIDADES NO SON DE SU GUSTO	4
CARGA LABORAL, LIMITACIONES DE SALUD	3
EL JEFE INMEDIATO NO LE PROVEE LA AUTORIZACIÓN	3
FALTA DE TIEMPO	107
FALTA DE TIEMPO, EL JEFE INMEDIATO NO LE PROVEE LA AUTORIZACIÓN	2
FALTA DE TIEMPO, LAS ACTIVIDADES NO SON DE SU GUSTO	7
FALTA DE TIEMPO, LAS ACTIVIDADES NO SON DE SU GUSTO, LIMITACIONES DE SALUD	1
FALTA DE TIEMPO, LIMITACIONES DE SALUD	3
LAS ACTIVIDADES NO SON DE SU GUSTO	39
LAS ACTIVIDADES NO SON DE SU GUSTO, LIMITACIONES DE SALUD	4
LIMITACIONES DE SALUD	23
TOTAL GENERAL	288

Tabla 3 No participaría en las actividades de bienestar social.

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 24 de 65

NO PARTICIPARIA EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL

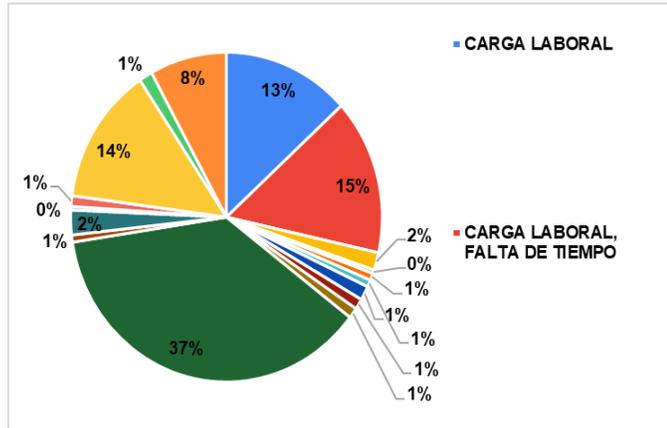


Gráfico 4 No participaría en las actividades de bienestar social.

Respecto a la gráfica; Los funcionarios no participarían en las actividades de bienestar social por falta de tiempo con un 37%, carga laboral 15%, también el 14% refieren que las actividades no son de su gusto y el 13% tienen limitaciones de salud, además que el 2% afirma que el jefe inmediato no le provee la autorización.

Pregunta 5. La flexibilidad laboral de su horario contribuye al equilibrio entre la vida familiar y personal.

¿CONSIDERA QUE LA FLEXIBILIDAD LABORAL DE SU HORARIO CONTRIBUYE AL EQUILIBRIO ENTRE LA VIDA FAMILIAR Y PERSONAL?	
A VECES	84
NO	37
SI	167
TOTAL GENERAL	288

Tabla 4 flexibilidad laboral

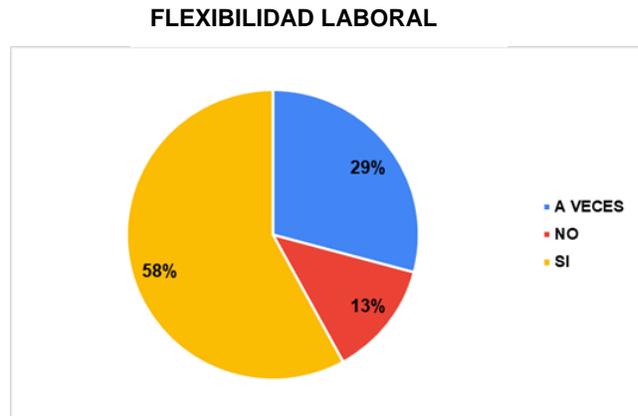


Gráfico 5 flexibilidad laboral

❖ Respecto a la gráfica; Los funcionarios consideran que la flexibilidad laboral de su horario contribuye al equilibrio entre la vida familiar y personal con un 58%, el 29% manifiestan que a veces y el 13% no lo consideran.

Pregunta 6. Actividades de promoción y prevención en salud que le gustaría participar.

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 25 de 65

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD

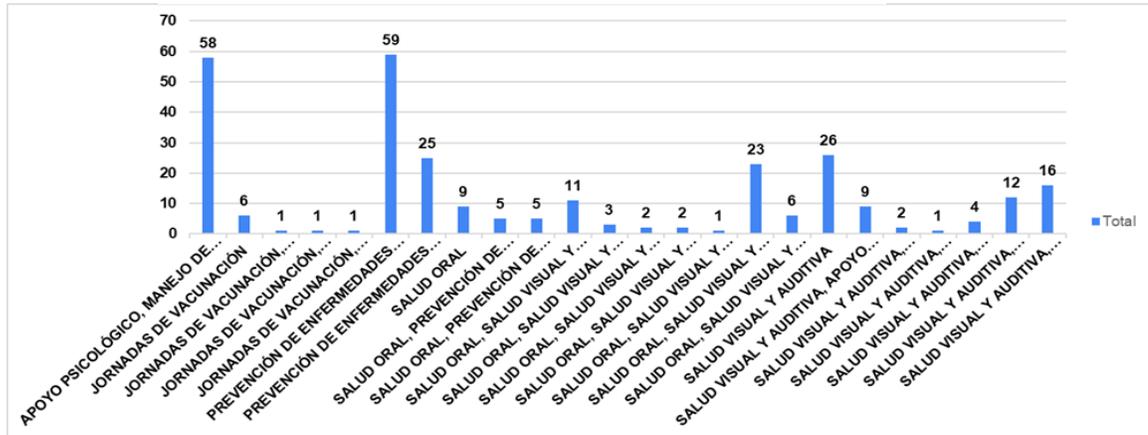


Tabla 5 Actividades de promoción y prevención en salud

- ❖ Según la gráfica; En la promoción y prevención en la salud la prevención de enfermedades cardiovasculares, respiratorias, crónicas, entre otras es la de mayor importancia con un 59%, mientras que el apoyo psicológico, manejo de estrés y cansancio extremo con un 58%.

Pregunta 7. Actividades artísticas y culturales que les gustaría participar

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE LES GUSTARÍA PARTICIPAR	
CLASE DE CULINARIA	92
INTERPRETAR ALGÚN INSTRUMENTO MÚSICAL	61
INTERPRETAR ALGÚN INSTRUMENTO MÚSICAL, CLASE DE CULINARIA	10
MANUALIDADES	66
MANUALIDADES, CLASE DE CULINARIA	37
MANUALIDADES, INTERPRETAR ALGÚN INSTRUMENTO MÚSICAL	5
MANUALIDADES, INTERPRETAR ALGÚN INSTRUMENTO MÚSICAL, CLASE DE CULINARIA	17
TOTAL GENERAL	288

Tabla 6 Actividades artísticas y culturales

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 26 de 65

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

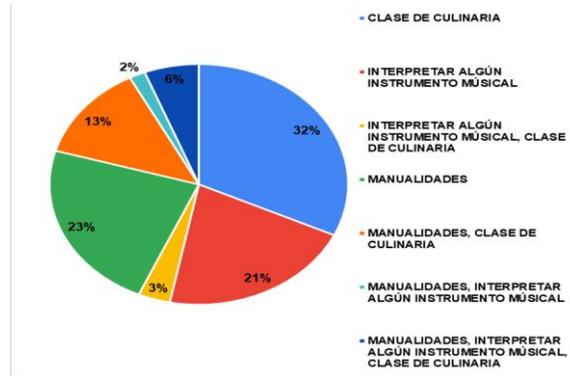


Gráfico 6 Actividades artísticas y culturales

- ❖ Según la gráfica, a los funcionarios les gustaría participar en las siguientes actividades; un 32% clases de culinaria, el 21% interpretar algún instrumento musical y el 23% manualidades, además de actualización en manejo de herramientas ofimáticas, curso de fotografía, caminatas y danza folclórica.

Pregunta 8. Actividades artísticas y culturales que les gustaría participar a nivel familiar.

¿EN QUÉ ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES LE GUSTARÍA PARTICIPAR A NIVEL FAMILIAR?	
CONVIVENCIAS	1
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	11
ARTES	1
BAILE	32
CAMINATAS ECOLÓGICAS	21
CAMPING	1
CELEBRACIÓN DE FECHAS ESPECIALES	1
CHARLAS	1
CIRCUITOS	1
CLASES DE CULINARIA	28
CONCIERTOS	4

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 27 de 65

CONVENIOS	1
CONVERSATORIOS	1
CULTURALES	1
CULTURALES	2
EN TODAS LAS QUE SE REALICEN	1
ENCUENTROS DE PAREJA	1
EVENTOS MUSICALES	1
FUTBOL	1
GYM	1
INTEGRACIÓN FAMILIAR	26
JUEGOS DE MESA	2
LAS PROPUESTAS	1
LAS QUE SE OFERTEN	1
LECTURA	5
MANUALIDADES	43
MASCOTAS	1
MI FAMILIA RESIDE EN EL EXTERIOR	1
MUSICA (CANTO, INSTRUMENTOS)	24
NATACIÓN	3
NINGUNA	49
OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1
SOBRE LA UNION FAMILIAR	1
TARDES CULTURALES	1
TEATRO, FOROS Y CINE	16
VISITAR MUSEOS	1
TOTAL GENERAL	288

Tabla 7 Actividades artísticas y culturales a nivel Familiar

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 29 de 65

- ❖ Según la gráfica, a los funcionarios les gustaría participar en actividades deportivas como caminatas ecológicas según expresan 37 personas, 19 en celebración de fechas, 15 en eventos familiares e integraciones familiares, y un 11 en natación y fútbol, además de running, sapo, tejo, ciclismo y juegos de mesa.

Pregunta 10. Actividades deportivas y recreativas que le gustaría participar a nivel familiar

¿EN QUÉ ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS LE GUSTARÍA PARTICIPAR A NIVEL FAMILIAR?	
ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN FAMILIAR	18
AERÓBICOS	23
ARTES PLÁSTICAS	1
ATLETISMO	2
BALONCESTO	3
BOLOS	8
CABEZA DE FAMILIA	1
CAMINATAS ECOLÓGICAS	83
CELEBRACIÓN FECHAS Y EVENTOS ESPECIALES	3
CICLISMO	4
CINE	1
CIRCUITOS	1
COCINA	1
CONCURSOS	1
CONVENIOS	1
CULINARIA	1
CULTURALES	1
DEPORTE	9
FÚTBOL	15
GIMNASIA	1
GOLF	1

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 30 de 65

GYM	3
JUEGOS DE COMPETENCIA	3
JUEGOS DE MESA	4
LAS DISPUESTAS POR LA ENTIDAD	3
LÚDICA	1
MANUALIDADES	2
MI FAMILIA RESIDE EN EL EXTERIOR	1
MICROFÚTBOL	1
MÚSICA	3
NATACIÓN	10
NINGUNA	45
PARQUES	1
RECREACIÓN	1
RUMBA TERAPIA	1
RUNNING	1
SALIDAS RECREATIVAS	12
TEATRO	1
TEJO	1
TENNIS	8
TODAS	2
TROTAR	1
VOLEIBOL	3
YOGA	1
TOTAL GENERAL	288

Tabla 8 Actividades deportivas y recreativas a nivel familiar

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 31 de 65

ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A NIVEL FAMILIAR

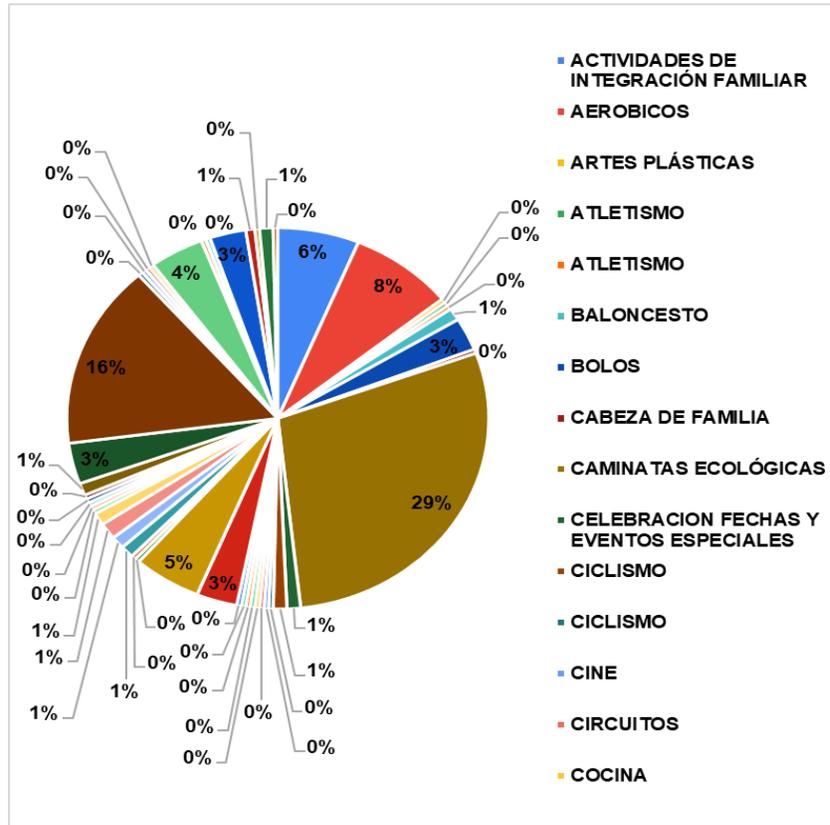


Gráfico 9 Actividades Deportivas y Recreativas a nivel Familiar

- ❖ Según la gráfica, a los funcionarios les gustaría participar con sus familias en actividades deportivas como las caminatas ecológicas, aeróbicos e integraciones familiares.

8.2. BENEFICIARIOS

El presente Plan de Bienestar Social e Incentivos está orientado a todos los servidores de la Gobernación del Departamento del Quindío, incluidas sus familias en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley 1567 de 1998 compilado en el Decreto 1083 de 2015.

8.3. RESPONSABLE

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 32 de 65

La Secretaría Administrativa a través de la Dirección Administrativa de Talento Humano, tiene la responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Gobernación del departamento del Quindío.

8.4. EJES DEL PROGRAMA

El Plan de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2023, se llevará a cabo a partir de la propuesta del Programa Nacional de Bienestar “Servidores Saludables, entidades sostenibles” 2020-2022; el informe de análisis de la caracterización de los funcionarios y los resultados de la encuesta de necesidades de Bienestar Social e Incentivos, con el propósito de mejorar la calidad de vida y fortalecer el bienestar de los servidores de la Administración Central Departamental y la mejora del clima laboral, que permita brindar una prestación de servicio efectiva y fomentar el óptimo desempeño en la entidad.

Para la elaboración del Plan se tienen en cuenta los siguientes ejes de intervención: equilibrio psicosocial, salud mental, convivencia social, alianzas interinstitucionales y de manera transversal la transformación digital.

8.4.1 EJE DE EQUILIBRIO PSICOSOCIAL

En este eje los servidores públicos enfrentarán la nueva forma de adaptación laboral, producto de los diferentes cambios que se están viviendo como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, como lo son; la adaptación a nuevas situaciones, mayor volumen de trabajo y complejidad, extensión de la jornada laboral, entre otros aspectos. Dentro de este eje se hace referencia a temas como factores intralaborales, extralaborales, equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar y la calidad de vida laboral.

8.4.1.1. Factores Psicosociales

En este componente se encuentran las actividades relacionadas con el desarrollo del sentido de pertenencia en los servidores públicos, la satisfacción de necesidades de ocio y esparcimiento que contribuyan al bienestar laboral y, a su vez, incremente el rendimiento y fomente un buen estado de salud y ánimo entre los servidores.

También es importante integrar la concepción del bienestar espiritual, entendido este como las creencias y valores que tienen las personas y que interiorizan en su vida personal, este incluye no solo la libertad de culto sino actividades de yoga y meditación. Permitiendo así,

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 33 de 65

brindar espacios de reflexión para los servidores públicos, estas actividades se implementarán con acatamiento de la diversidad de religiones e implementando estrategias para dar bienestar espiritual a todos los servidores.

Los servidores que estén interesados en participar en actividades deportivas y de recreación, eventos artísticos y culturales, capacitaciones en artes y/o artesanías u otras modalidades que involucren la creatividad de manera presencial o virtual, para dar cumplimiento a la participación y medidas de bioseguridad deberán inscribirse en las diferentes actividades que organice la Dirección Administrativa de Talento Humano.

8.4.1.2. Equilibrio entre la Vida Laboral y Familiar

Esta componente integra todas las acciones que están orientadas a proteger la dimensión familiar de los servidores desde la Gobernación del Quindío, teniendo en cuenta que con el equilibrio entre la vida laboral y familiar se contribuye con la generación de bienestar de los servidores públicos.

En cumplimiento a la normatividad vigente Circular Externa 12 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública Artículo 2.2.5.5.53 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y con el propósito de acercar a los servidores públicos con los miembros de su familia, se adopta acciones orientadas a la flexibilidad laboral como la adopción de horarios flexibles. Para ello, los servidores públicos que requieran este tipo de beneficios deberán solicitarlo a su jefe inmediato quien, en apego a las normas y procedimientos establecidos por la Gobernación del Quindío, podrá autorizar o negar la solicitud.

Además, En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto 1740 de 1990 “**por el cual se establece la celebración del día del abuelo**”, y entendiendo la importancia que tendría este día para los servidores públicos, la Gobernación del Quindío realizara actividades a los servidores públicos que acrediten su condición de abuelos en el mes de agosto para que comparta con sus nietos, con la intención de acercarlos a su familia manteniéndolos motivados y con un equilibrio en las dimensiones de su vida.

También se facilitará una jornada para la celebración del día de la familia, con el propósito de que los servidores se integren y compartan con sus familias.

8.4.1.3. Calidad De Vida Laboral

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 34 de 65

Este componente será desarrollado a través de la implementación de planes, programas y estrategias (*Plan de Incentivos, Programa para Prepensionados, Salario Emocional y Programa de Clima Organizacional*) que permitan mejorar las condiciones de la vida laboral de los servidores y, a su vez, satisfacer las necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional. Por lo tanto, es importante reconocer y exaltar la función del servidor público y la generación de ambientes que le permitan desarrollar competencias y habilidades por parte de la Gobernación del Quindío.

A continuación, se describen los planes, programas y estrategias que dan cumplimiento a este componente.

8.4.1.3.1. Programa de Clima Organizacional

El programa de clima organizacional el cual corresponde al formato PR-SAD-05 (Versión 02) establece acciones encaminadas a ofrecer estrategias que conserven y mejoren las relaciones labores, que fomenten la cultura organizacional de la entidad y a su vez contribuyan con el buen desarrollo de los procesos; identificando las dificultades existentes, en cuanto al desempeño, relaciones interpersonales, la eficacia, los elementos estructurales y los estilos de dirección; logrando así, determinar los factores que se deben fortalecer para obtener cambios organizacionales significativos.

Lo anterior, se diseñó con base a la aplicación y análisis de resultados de la "Encuesta de Clima Organizacional" dirigida a los servidores públicos del Centro Administrativo Departamental, donde se utilizó como herramienta de medición y análisis del clima organizacional la escala de clima organizacional (EDCO); ya que, esta abarca diversos ámbitos que se deben tener en cuenta en el momento de medir la percepción de las personas en cuanto al clima organizacional de la entidad.

Así mismo, se enmarcan siete líneas de acción para la implementación del programa de clima organizacional, como lo son: Orientación organizacional, gestión estratégica de talento humano, estilo de dirección, comunicación e integración, trabajo en equipo, capacidad profesional y medio ambiente físico. Esto con el fin de generar un impacto positivo en los distintos factores y por ende una retroalimentación en el desarrollo de los procesos dentro de la entidad.

8.4.1.3.2. Programa para Prepensionados

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 35 de 65

Este programa correspondiente al formato PR-SAD-04 está dirigido a los funcionarios públicos de la Gobernación del Departamento del Quindío que estén próximos a cumplir los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la pensión, con el fin de prepararlos para el cambio de estilo de vida y así facilitar la adaptación a esta nueva etapa, promoviendo la creación de diferentes espacios que les permita identificar o fortalecer diversas habilidades sociales, ocupar el tiempo libre, ejercitarse y cuidar la salud, recibir capacitaciones pertinentes a las necesidades del ciclo vital, alternativas ocupacionales y de inversión; con la finalidad de brindar las herramientas esenciales para afrontar reducir los posibles cambios negativos que puedan experimentar con la llegada de su pensión.

En tal sentido se desarrollarán actividades enfocadas en las siguientes líneas de acción:

- Aspectos Psicosociales
- Hábitos de vida saludable.
- Régimen pensional
- Recreación y Esparcimiento.

8.4.1.3.3. Estrategia Salario Emocional

A través de la implementación de esta estrategia mediante el formato PR-SAD-01 (Versión 02) se pretende fortalecer el balance y facilitar la integración armónica entre las dimensiones personal y laboral de los servidores de la Gobernación del Departamento del Quindío, en la búsqueda de fortalecer el compromiso y generar valor agregado para el logro de resultados. Teniendo en cuenta el alcance de esta estrategia, se determinará en el Plan de Acción las diferentes opciones y modalidades por las cuales los funcionarios de la Administración Departamental, sin importar su tipo de vinculación podrán obtener los beneficios del Salario emocional.

8.4.1.3.4 Estrategia Pet Friendly “Viernes De Pelos” Como Parte De Las Iniciativas Desarrolladas En Pro Del Bienestar Social De Los Funcionarios De La Administración

La Administración Central Departamental busca implementar esta estrategia mediante el formato PR-SAD-10 (Versión 01) el cual, contribuye al bienestar psicosocial, emocional y mental de los funcionarios a través de la compañía de sus mascotas, promoviendo así la tenencia responsable de animales de compañía y generando espacios de integración y respeto en torno a los animales. Así mismo, esta iniciativa busca incrementar la alegría y motivación emocional de sus funcionarios sin contemplar factores económicos a través del

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 36 de 65

fomento de actividades dinámicas que mejoren la productividad, la creatividad y las relaciones interpersonales.

Por lo anterior, la Secretaría Administrativa a través de la Dirección Administrativa de Talento Humano establece dentro de la presente estrategia las condiciones, manejo y reglamento a cumplir para permitir el acceso de las mascotas de los funcionarios y colaboradores, a los diferentes espacios del Centro Administrativo Departamental.

8.4.1.3.5. Plan De Incentivos

El Plan de Incentivos reconoce mediante diferentes estrategias el buen desempeño de los servidores públicos tanto de forma individual, como parte del cumplimiento de las labores asignadas y la obtención de resultados.

Este plan incentiva la autoestima de los funcionarios a través del fortalecimiento de habilidades y competencias por medio del incremento de su nivel de formación personal y profesional, el reconocimiento a sus logros y la exaltación de las metas cumplidas.

Teniendo en cuenta lo anterior, las acciones de este proceso se enfocan en los siguientes temas:

- Reconocimiento al mejor empleado de carrera administrativa de la gobernación del Quindío y mejores empleados de carrera administrativa en el nivel asistencial, técnico y profesional, una vez sea consolidada la calificación obtenida en la evaluación del desempeño laboral para la vigencia contemplada entre el 1 de febrero de 2022 y el 31 de enero de 2023.
- Difusión de ofertas de formación en diferentes niveles educativos para los funcionarios de la Administración Departamental.
- Los demás incentivos que otorga la ley para los empleados públicos, por ejemplo, los permisos, encargos, salario emocional, entre otros.

8.4.2. EJE DE SALUD MENTAL

Este eje tiene como propósito brindar un mejoramiento continuo al bienestar social y la calidad de vida los servidores; y para ello, comprende acciones orientadas a fortalecer la

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 37 de 65

salud mental y física, la implementación de hábitos de vida saludable, el desarrollo de habilidades sociales, entre otros.

Por lo tanto, las acciones a desarrollar dentro de este eje se realizarán a través de los siguientes programas:

8.4.2.1. Programa De Seguridad Social Integral

Este programa es ofrecido por las diferentes EPS, Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), Fondos de Vivienda y Cajas de Compensación Familiar, a las cuales se afilian los servidores de la Gobernación del Quindío.

El área de Bienestar Social de la Entidad coordinará el uso de los programas de promoción y prevención para el desarrollo de las mismas, de la siguiente manera:

- Se establecerá comunicación permanente con EPS, ARL y Caja de Compensación Familiar, en el momento que se vincula el servidor a la Entidad.
- Se orientará a los servidores del Centro Administrativo Departamental sobre los servicios prestados, al momento de su vinculación a la Entidad.
- Se atenderá de manera personalizada a los servidores en temas relacionados con los trámites de afiliación, actualización, traslados y retiros ante cada uno de los organismos prestadores de servicios.

8.4.2.2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al formato PL-SAD-07 VERSIÓN CINCO (06) consiste en el diagnóstico, planeación, organización, ejecución y evaluación de las distintas actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los servidores en sus ocupaciones y que deben ser llevados a cabo en los sitios de trabajo en forma interdisciplinaria.

Por lo anterior es importante mencionar que la salud laboral de los funcionarios, es uno de los componentes más importantes de bienestar, por lo cual se trabajará de manera transversal con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación del Departamento del Quindío.

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 38 de 65

El cual estará enfocado en los siguientes temas:

- Seguridad Ocupacional.
- Higiene Ocupacional.
- Medicina del Trabajo.

8.4.3. EJE DE CONVIVENCIA SOCIAL

En este componente hace referencia a las acciones que las entidades deben implementar relacionadas con el fomento de la inclusión, el respeto, la diversidad, la equidad, entre otros; que favorezcan a la construcción de un buen ambiente laboral con espacios seguros y diversos que ayuden al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores.

A través de sensibilizaciones enfocadas a la inclusión, vulneración de derechos, la prevención de situaciones asociadas al acoso laboral y sexual y al abuso del poder con la intención de crear y asegurar espacios laborales saludables para todos los servidores públicos

Por lo anterior, se tendrá cuenta el “PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ACOSO LABORAL Y/O DISCRIMINACION POR RAZON DEL SEXO EN EL AMBITO LABORAL DE LA GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO” que establece la Ley 1010 de 2006, que define las medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

Teniendo en cuenta las características propias de cada entidad, la Dirección Administrativa de talento humano realizara sensibilizaciones sobre la importancia de manifestar las situaciones que apliquen para este caso y denunciar estos actos con el fin de orientar a los servidores para que conozcan las acciones que deben adelantar en caso de que se vean inmersos en alguna de las situaciones que puedan estar relacionadas con algún tipo de acoso o abuso de poder dada la complejidad de estas circunstancias.

8.4.4. EJE DE ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES

En este componente se establece la importancia de realizar alianzas interinstitucionales para el cumplimiento de los objetivos de este plan, para lo cual, se abordará la coordinación interinstitucional.

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 39 de 65

La coordinación interinstitucional se realizará con la colaboración entre entidades públicas por medio de convenios interadministrativos con entidades que presten servicios, posean recursos o talento humano que puedan ser útiles para el cumplimiento de los objetivos y acciones que se plantean en el presente plan.

El Departamento Administrativo de la Función Pública elaboró una estrategia para apoyar los programas de bienestar de las diferentes entidades del Estado Colombiano, para lo cual creó el Programa “Servimos”, Bienestar para quienes sirven al País. Esta iniciativa busca enaltecer la labor del servidor público por medio de la generación de alianzas con entidades públicas, mixtas y privadas, con el fin de otorgar bienes y servicios para todos los servidores públicos, sin importar su tipo de vinculación.

Actualmente, Servimos cuenta con seis (06) líneas de servicio, educación, seguros, salud y bienestar, veteranos, turismo y recreación y cultura y medio ambiente, en cada una de estas líneas se encuentran entidades aliadas que ofrecen beneficios a los servidores públicos.

El “Programa Servimos” ha consolidado las siguientes alianzas que forman parte de esta estrategia, y que se describen a continuación:

ENTIDADES	
BANCO DE LA REPUBLICA – MUSEO DEL ORO	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR
CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ	MINA DE SAL DE NEMOCÓN
CENTRO	MINISTERIO DEL DEPORTE
CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA - ESE	PANACA
COLPENSIONES	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA	PREVISORA SEGUROS S.A.
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP	SATENA
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	SENA
EUDE – EUROPEAN BUSINESS SCHOOL	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA
ICETEX	UCAM – UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MURCIA
IMF BUSINESS SCHOOL	UNIEMPRESARIAL
INSTITUTO CARO Y CUERVO	UNIR – LA UNIVERSIDAD EN INTERNET
INSTITUTO DE TURISMO DE PAIPA	UOC – UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI	

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 40 de 65

Es de anotar, que cada programa y cada alianza funciona de manera diferente para servidores, contratistas y su núcleo familiar, para conocer la información de cada uno de estos beneficios lo invitamos a visitar el microsítio, a través del siguiente link: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/programa-servimos>, allí podrá consultar el beneficio recibido.

8.4.5 EJE DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

A través del tiempo y en atención al momento coyuntural por el que atraviesa el mundo, se ha generado una adaptación urgente en las organizaciones a nivel tecnológico, es así como en la Gobernación del Quindío se ha realizado una transformación digital como un reto inmediato hacia una entidad pública inteligente, aplicando nuevas necesidades que trascienden barreras físicas y conectan al mundo, en este caso especial, buscando el bienestar de los funcionarios, facilitando los procesos y procedimientos para el desarrollo del bienestar.

Un ejemplo de esto ha sido la página web, los grupos de WhatsApp institucionales y las redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube, etc.), que actualmente funcionan para comunicar o difundir información de la entidad interesante para los cientos Servidores Públicos que laboran en la Administración Departamental, así como para la comunidad en general que sigue las páginas, con los que también se establece un canal de comunicación, se posiciona la marca y se logra que la sigan y recomienden a otras personas.

Dichas herramientas informáticas transversales a la entidad, permiten por medio de la caracterización tener mayor cantidad de información sobre sus Servidores, facilita la comunicación con ellos, agiliza y simplifica, en algunos casos, la gestión del bienestar. Cabe resaltar que estas acciones van acompañadas de estrategias que se articulan y trabajan de manera sinérgica e integral entre líderes y servidores públicos teniendo una comunicación oportuna de cambios y novedades que impacten a la administración.

8.5. EJECUCIÓN

8.5.1. Indicadores Para Evaluar la Gestión del Plan de Bienestar Social e Incentivos

8.5.1.1. Evaluación de Eficacia:

Para la evaluación de la eficacia se determinará el siguiente indicador:

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 41 de 65

INDICADOR	¿QUÉ EVALUAR?	FORMULA DEL INDICADOR
% de Cumplimiento del Plan de Bienestar	Implementación del Plan de Bienestar Social e Incentivos	(Número de actividades ejecutadas de Bienestar Social/Número de actividades programadas) x 100

8.5.1.2. Evaluación de Calidad:

Para la evaluación de la Calidad se determinará el siguiente indicador:

INDICADOR	¿QUÉ EVALUAR?	FORMULA DEL INDICADOR
Satisfacción	Satisfacción de los Servidores Públicos sobre la implementación del Plan de Bienestar Social e Incentivos	(No. De Servidores Públicos satisfechos con el cumplimiento del Plan de Bienestar Social e Incentivos/Número total de Servidores Públicos encuestados) x 100

8.5. FINANCIACIÓN

La financiación del presente Plan de Bienestar Social e Incentivos, es asumida por la Gobernación del Departamento del Quindío a través de los siguientes rubros presupuestales: 0304- 2.1.2.02.02.009.06.09.09.00-20 denominado “*Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.*”, el rubro 0304-2.1.2.02.02.009.06.05.01.01-20 denominado “*Servicios de promoción de recreación, deportes y eventos deportivos*”; el rubro 0304-2.1.2.02.02.009.06.05.01.01-20 denominado “*Servicios de promoción de recreación, deporte y eventos deportivos*”; y el rubro 0304-2.1.2.02.02.009.02.09.02.00-20 denominado “*Servicios de apoyo educativo*”. Todos los rubros presupuestales están inmersos dentro de la ejecución presupuestal bajo la responsabilidad de la Secretaría Administrativa.

De igual forma, se adelantarán las gestiones necesarias con las empresas públicas y privadas del Departamento del Quindío, que permitan el desarrollo de las actividades inmersas en el presente Plan de Bienestar Social e Incentivos.

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 42 de 65

8.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente Plan de Bienestar Social e Incentivos será desarrollado durante la vigencia 2023, en el Centro Administrativo Departamental del Quindío.

8.7. DIVULGACIÓN

Las actividades incluidas en el Plan de Bienestar e Incentivos, serán socializadas con el personal de Planta de la Gobernación del Departamento del Quindío, a través de Circulares, Correo electrónico institucional, Página web, Cartelera, Reuniones virtuales, boletín interno informativo, plataforma de WhatsApp, Intranet, redes sociales y demás herramientas de comunicación interna que sean implementadas por la Administración Departamental.

8.8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

De acuerdo con las perspectivas del presente Plan de Bienestar Social e incentivos se evaluarán los resultados, para conocer el logro de los objetivos.

Para tal fin, se elabora el informe de impacto de los planes y programas elaborados, para evaluar y conocer los resultados de lo ejecutado y el valor generado en los servidores para el año en vigencia. Así mismo, estos resultados obtenidos servirán como insumos para la planeación de la vigencia 2024 enmarcada en el Plan Estratégico de Talento Humano.

9. REGISTROS

Para el desarrollo del presente Plan de Bienestar Social e Incentivos, se utilizó el documento elaborado por la Función pública “Programa Nacional de Bienestar: “SERVIDORES SALUDABLES, ENTIDADES SOSTENIBLES” 2020-2022”.

10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- ✦ Alcaldía de Medellín. (2015). *Plan Institucional de Incentivos*. Medellín.
- ✦ Camargo Salas, F., Ardila Cubides, S., Escobar Castro, A., Martínez Osorio, N. Y Martínez Corena, M. (2020). *Programa Nacional De Bienestar: “SERVIDORES*

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 43 de 65

SALUDABLES, ENTIDADES SOSTENIBLES". Recuperado el 10 de diciembre del 2021. Departamento Administrativo de la Función Pública.

de:file:///C:/Users/Johan/AppData/Local/Packages/microsoft.windowscommunicationsapps_8wekyb3d8bbwe/LocalState/Files/S0/3/Attachments/Programa%20Nacional%20de%20Bienestar%20Social%202020-2022[4334].pdf

- ✦ Chiavenato, I. (2009). *Comportamiento Organizacional, La dinámica del éxito en las organizaciones* (2da ed.). México D.F: Mc Graw Hill.
- ✦ Chiavenato, I. (2009). *Gestión del Talento Humano*. México D.F: Mc Graw Hill.
- ✦ Departamento Administrativo de Función Pública-DAFP. (2019). *Programa de Bienestar Social e Incentivos*. Bogotá, D.C.
- ✦ Departamento Administrativo de Función Pública-DAFP. (2019). *Guía para la construcción y análisis de Indicadores de Gestión*. Bogotá, D.C.
- ✦ Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP. (2019). *Definición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión*. Recuperado el 23 de agosto de 2021, de https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset_publisher/sqxafjubsrEu/content/-que-es-el-modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-
- ✦ Gestión, Management y Empleo. (14 de diciembre de 2018). *Gestión, Management y Empleo*. Recuperado el 25 de agosto de 2021, de <https://gestion.pe/economia/management-empleo/diferencia-actitud-aptitud-nnda-nnl-252594-noticia/>
- ✦ Mejía-Giraldo, A., Bravo-Castillo, M., & Montoya-Serrano, A. (2013). El Factor del Talento Humano en las Organizaciones. *Ingeniería Industrial*, 34(1), 2-11. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-59362013000100002&lng=es&tlng=es
- ✦ Rebai, Flavia (2006). Programas de desvinculación asistida por la empresa. Universidad del Centro Educativo Latinoamericano Rosario, Argentina. Recuperado: <http://www.redalyc.org/articulo.oaid=87791709>
- ✦ Rodríguez Tabeada, J. J. (2001). Tradición y Cambio en la Gestión del Capital Humano. *Revista Nueva Empresa*, 1, 6-8.
- ✦ Unipymes. (4 de Julio de 2014). *Funciones de la Cultura Organizacional*. Obtenido de https://www.unipymes.com/funciones_de_la_cultura_organizacional/ Universidad Nacional Autónoma de México. (2018). *Tutorial Estrategias de*

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 44 de 65

Aprendizaje. Obtenido de ¿Qué son las TIC?:
<http://tutorial.cch.unam.mx/bloque4/lasTIC>

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 45 de 65

11. ANEXOS

Anexo 1. CIRCULAR DILIGENCIAMIENTO "INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN.



Secretaría Administrativa
Gobernación del Quindío

TÚ Y YO
Gobierno Ciudadano

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
CIRCULAR No. T.H.60.07.01 - 01191
NOVIEMBRE 2 DE 2022

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, ASESORES DE DESPACHO, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y FUNCIONARIOS DE LA PLANTA CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

DE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO "INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN"

La Dirección Administrativa de Talento Humano que hace parte de la Secretaría Administrativa y en cumplimiento a las directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP; invita de manera cordial a los funcionarios de Planta del Nivel Central Departamental a participar activamente del diligenciamiento del "Instrumento de Caracterización", siendo esta una herramienta esencial para implementar mejoras continuas, realizar cambios planificados que conduzcan a un mayor bienestar y mantener actualizada la información de los funcionarios.

Recuerde que el diligenciamiento de este instrumento es un deber legal que le asiste como funcionario público de este Ente Territorial y que esta caracterización nos permite conocer el entorno personal, familiar, académico, laboral y social de los servidores públicos, brindando un insumo para las actividades inmersas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos vigencia 2023 y demás planes institucionales.

La encuesta la encontrará en el siguiente link <https://forms.gle/3268NHFgUPM85NUg7> el cual estará disponible hasta el día miércoles 16 de noviembre de la presente vigencia.

Cualquier inquietud o apoyo para diligenciar el instrumento podrá comunicarse con las contratistas Alexandra Sánchez – 3226225330, Tatiana Torres - 3118776196; Katherine Suárez – 3202637676 y Lina Sánchez – 3113247188.

¡Contamos con su compromiso y diligenciamiento oportuno!

Cordialmente;



MAURICIO GRAJALES OSORIO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

Proyecto/Elaboró: Tatiana Torres/ Contratista DTH T.ú.
Katherine Suárez/ Contratista DTH T.ú.
Lina Sánchez/ Contratista DTH T.ú.
Alexandra Sánchez/Contratista- DTH T.ú. | p.v. andrés

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 213
administrativa@gobernacionquindio.gov.co

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 46 de 65

Anexo 2. Ficha diagnóstica para identificar las necesidades de los servidores en relación a su bienestar laboral:

**FICHA TÉCNICA DE
NECESIDADES DE BIENESTAR
SOCIAL E INCENTIVOS 2023**

La Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Talento Humano de la Gobernación del Departamento del Quindío con el fin de diseñar el Plan de Bienestar Social e incentivos que tiene como objetivo "Implementar actividades de bienestar para el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los servidores de la Gobernación del Departamento del Quindío, generando espacios de conocimiento, esparcimiento de integración familiar, mediante el desarrollo integral de planes, programas y servicios, que fortalezcan el desempeño de sus labores y el cumplimiento efectivo de los resultados institucionales"; de manera cordial extiende la invitación a diligenciar la siguiente encuesta de acuerdo a las actividades que usted considere que deben ser incluidas:

CATEGORÍAS A EVALUAR:

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD, ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, EDUCACIÓN Y RELACIONES HUMANAS.

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 47 de 65

13/11/23, 12:39

CARACTERIZACIÓN

161. SELECCIONE CUALES DE LOS SIGUIENTES TEMAS CONSIDERA PRIORITARIOS PARA DESARROLLAR EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS *

Selecciona todos los que correspondan.

- CAPACITACIONES
- ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS
- ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES
- ACTIVIDADES DE AUTOCUIDADO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD
- ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SER, DE CLIMA LABORAL, CULTURA ORGANIZACIONAL
- ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN FAMILIAR
- CONVENIOS INSTITUCIONALES
- SEMILLEROS DEPORTIVOS Y CULTURALES

162. ¿CON QUE FRECUENCIA LE GUSTARÍA QUE SE REALIZARAN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL? *

Marca solo un óvalo.

- SEMANAL
- MENSUAL
- TRIMESTRAL
- SEMESTRAL
- ANUAL

163. ¿POR CUÁL DE ESTAS OPCIONES PARTICIPARÍA EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL? *

Selecciona todos los que correspondan.

- OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE
- DESAFÍO Y COMPETENCIA
- MANEJO DEL ESTRÉS
- AMPLIAR Y FORTALECER EL CIRCULO SOCIAL
- COMPARTIR CON LA RED FAMILIAR

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 48 de 65

164. ¿POR CUÁL DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS NO PARTICIPARÍA EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL? *

Selecciona todos los que correspondan.

- CARGA LABORAL
- FALTA DE TIEMPO
- LAS ACTIVIDADES NO SON DE SU GUSTO
- EL JEFE INMEDIATO NO LE PROVEE LA AUTORIZACIÓN
- LIMITACIONES DE SALUD

165. ¿CONSIDERA QUE LA FLEXIBILIDAD LABORAL DE SU HORARIO CONTRIBUYE AL EQUILIBRIO ENTRE LA VIDA FAMILIAR Y PERSONAL? *

Marca solo un óvalo.

- SI
- NO
- A VECES

166. ¿EN QUE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD LE GUSTARÍA PARTICIPAR? *

Selecciona todos los que correspondan.

- SALUD ORAL
- SALUD VISUAL Y AUDITIVA
- JORNADAS DE VACUNACIÓN
- PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, RESPIRATORIAS, CRÓNICAS, ENTRE OTRAS
- APOYO PSICOLÓGICO, MANEJO DE ESTRÉS Y CANSANCIO EXTREMO

167. OTRA ¿CÚAL?

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 49 de 65

164. ¿POR CUÁL DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS NO PARTICIPARÍA EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL? *

Selecciona todos los que correspondan.

- CARGA LABORAL
- FALTA DE TIEMPO
- LAS ACTIVIDADES NO SON DE SU GUSTO
- EL JEFE INMEDIATO NO LE PROVEE LA AUTORIZACIÓN
- LIMITACIONES DE SALUD

165. ¿CONSIDERA QUE LA FLEXIBILIDAD LABORAL DE SU HORARIO CONTRIBUYE AL EQUILIBRIO ENTRE LA VIDA FAMILIAR Y PERSONAL? *

Marca solo un óvalo.

- SI
- NO
- A VECES

166. ¿EN QUE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD LE GUSTARÍA PARTICIPAR? *

Selecciona todos los que correspondan.

- SALUD ORAL
- SALUD VISUAL Y AUDITIVA
- JORNADAS DE VACUNACIÓN
- PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, RESPIRATORIAS, CRÓNICAS, ENTRE OTRAS
- APOYO PSICOLÓGICO, MANEJO DE ESTRÉS Y CANSANCIO EXTREMO

167. OTRA ¿CÚAL?

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 50 de 65

13/1/23, 12:39

CARACTERIZACIÓN

168. ¿EN QUE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES LE GUSTARÍA PARTICIPAR? *

Selecciona todos los que correspondan.

- MANUALIDADES
- INTERPRETAR ALGÚN INSTRUMENTO MÚSICAL
- CLASE DE CULINARIA

169. OTRO ¿CÚAL?

170. ¿EN QUE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES LE GUSTARÍA PARTICIPAR A NIVEL FAMILIAR? *

171. ¿EN QUE DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS LE GUSTARÍA PARTICIPAR? *

Selecciona todos los que correspondan.

- VOLEIBOL
- BALONCESTO
- BOLOS
- NATACIÓN
- FÚTBOL
- MICROFÚTBOL
- TENNIS DE MESA
- DANZA, YOGA, AERÓBICOS Y PILATES
- CAMINATAS ECOLÓGICAS
- CELEBRACIÓN DE FECHAS Y EVENTOS ESPECIALES
- ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN FAMILIAR

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 51 de 65

13/1/23, 12:39

CARACTERIZACIÓN

172. OTRO, ¿CÚAL?

173. ¿EN QUE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS LE GUSTARÍA PARTICIPAR A NIVEL FAMILIAR? *

174. EN GENERAL ¿CUÁL ES SU APRECIACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL EQUIPO DE TALENTO HUMANO EN EL AREA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS VIGENCIA 2022? *

Marca solo un óvalo.

- EXCELENTE
- BUENO
- REGULAR
- MALO
- NO PARTICIPE/ NO LA CONOZCO

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN, SU OPINIÓN ES MUY IMPORTANTE PARA NOSOTROS!

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 52 de 65

Anexo 3. Plan de Acción Plan de Bienestar Social e Incentivos

CRONOGRAMA														
1 EJE: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL														
1.FACTORES PSICOSOCIALES														
ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	POBLACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Rumba terapia (martes y jueves, de 5 y de 6. Cuarto piso)		Servidores públicos												
Caminatas ecológicas "Tú y yo recorriendo el Quindío"		Servidores públicos												
Semilleros		Servidores públicos e hijos												
Curso de cocina		Servidores públicos												
Actividades culturales y artísticas: Picnic Literario y trueque de libros		Servidores públicos												
Juegos Interdependencia		Servidores públicos												

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 53 de 65

2. EQUILIBRIO ENTRE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR														
ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	POBLACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Horarios Flexibles para servidores públicos (Políticas de Calidad de vida a ejecutar todo el año de acuerdo con lineamientos del gobierno)		Servidores públicos												
Día del abuelo		Servidores públicos								28				
Comparto con mi familia		Servidores públicos (núcleo familiar)												
Semana de receso		Hijos Servidores públicos												
Día del niño		Hijos Servidores públicos												
Estrategia Pet Friendly "Viernes De Pelos"		Servidores públicos												



PLAN

Código: PL-SAD-04

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

Versión: 03

Fecha: 24/01/2022

Página 54 de 65

3. CALIDAD DE VIDA LABORAL														
ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	POBLACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Celebración día del Amor y la amistad		Servidores públicos									16			
Día de la mujer		Servidores públicos			8									
Día del Hombre		Servidores públicos			19									
Día de la secretaria		Servidores públicos				26								
Día de la Madre		Servidores públicos					14							
Día del Padre		Servidores públicos						18						
Día del Funcionario Público		Servidores públicos						27						
Colombia cómprate tu emprendimiento y celebra el día del trabajo decente		Servidores públicos												
Encuentro de pensionados		Pensionados												
Actividades programa para prepensionados (De acuerdo a la programación del programa)		Servidores públicos												
Salario emocional		Servidores públicos												
Turnos compensados (De acuerdo con programación de la Circular que se emita en la Entidad para Semana Santa y Fin de Año)		Servidores públicos												
Jornada de integración laboral		Servidores públicos												

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 55 de 65

Capacitaciones																
Actividades Programadas Clima Organizacional (De acuerdo a la programación del programa)		Servidores públicos														

PLAN DE INCENTIVOS														
INCENTIVOS NO PECUNIARIOS														
ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	POBLACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Uso de la bicicleta (Otorgar el incentivo de medio día de permiso a los funcionarios que cumplan los parámetros establecidos en la norma, no podrá ser acumulable)		Servidores públicos												
Ciclo Paseo Promover el uso de la bicicleta		Servidores públicos												
Reconocimiento a los mejores funcionarios de carrera administrativa por su buen desempeño laboral		Servidores públicos												

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 41 de 50

2 EJE: SALUD MENTAL														
ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	POBLACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Actividades del programa de seguridad social integral		Servidores públicos												
Actividades SST (De acuerdo a la Programación del programa.)		Servidores públicos												

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 57 de 65

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 58 de 65

3 EJE: CONVIVENCIA SOCIAL														
ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	POBLACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1. FOMENTO DE LA INCLUSION, DIVERSIDAD Y REPRESENTATIVIDAD														
Promover la inclusión laboral, diversidad y equidad (Casa de la mujer)		Servidores públicos												
2. PREVENCIÓN DE SITUACIONES ASOCIADAS AL ACOSO LABORAL Y SEXUAL Y AL ABUSO DE PODER														
Campaña Protocolo Para La Prevención Y Atención De Acoso Laboral Y/O Discriminación Por Razón Del Sexo En El Ámbito Laboral De La Gobernación Del Quindío.		Servidores públicos												

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 59 de 65

4 EJE: ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES														
ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	POBLACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Servimos		Servidores Públicos												
Ferías de vivienda		Servidores Públicos												
Convenio empresarial es que permitan acceder a diferentes beneficios.		Servidores Públicos												
Convenios con gimnasios		Servidores Públicos (Núcleo familiar)												

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 60 de 65

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 61 de 65

5 EJE: TRASFORMACIÓN DIGITAL														
ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	POBLACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Actualización de redes y sistemas de información (De acuerdo a las fechas de las actividades programadas en este cronograma)		Servidores Públicos												
Total, presupuesto asignado	\$280.000.000													

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 62 de 65

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 63 de 65

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 64 de 65

Anexo 4. Cronograma de actividades Programa para prepensionados.

Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ASPECTOS PSICOSOCIALES												
Elaboración del Proyecto de Vida												
Capacitar en estrategias para afrontar el cambio												
Ejecución de talleres sobre Comunicación Asertiva y relaciones interpersonales												
Desarrollo de talleres sobre habilidades Sociales												
Desarrollo de talleres que favorezcan Competencias ocupacionales y emprendimiento												
HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE												
Realizar capacitaciones y talleres lúdicos sobre alimentación saludable, actividad física, autocuidado, equilibrio mental y espiritual, entre otros temas de interés												
RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO												
Implementar actividades relacionadas con el uso adecuado y aprovechamiento del tiempo libre como lo son las actividades; físicas, lúdicas, deportivas, recreativas, esparcimiento, juegos, cursos de interés personal como baile, yoga, técnicas de relajación, entre otros												
RÉGIMEN PENSIONAL JURÍDICO												
Realizar capacitaciones s sobre el Sistema General de Pensiones y los trámites correspondientes para obtener la Pensión según lo indica la normativa												
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN												
Realizar informe de impacto del programa de Prepensionados												

	PLAN	Código: PL-SAD-04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 03 Fecha: 24/01/2022
		Página 65 de 65

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS
Gobernador del Departamento del Quindío

JOHAN SEBASTIAN CAÑÓN SOSA
Secretario Administrativo

MAURICIO GRAJALES OSORIO
Director Administrativo de Talento Humano

Elaboro: Tatiana Lucia Torres Jimenez- Profesional Contratista Dirección Administrativa de Talento Humano.
Katherine Suárez Gonzalez- Profesional Contratista Dirección Administrativa de Talento Humano.

Revisión jurídica: Laura Gómez - Profesional Contratista Dirección Administrativa de Talento Humano.

ELABORACION	REVISION	APROBACIÓN
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Erika García Cubillos	Mauricio Grajales Osorio	Johan Sebastián Cañón Sosa
Cargo: Profesional Universitaria	Cargo: Director Administrativo de Talento Humano	Cargo: Secretario Administrativo